



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 101 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00188-00

Previo a resolver sobre el emplazamiento de los ejecutados, se insta el apoderado del extremo ejecutante que intente su notificación a las direcciones físicas referidas en el escrito de demanda, tal y como se dispuso en auto del 3 de febrero de 2021 (fl.65).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 011 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

102 MAR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario